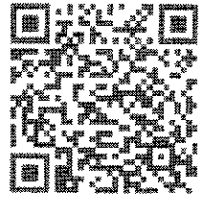




Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



05/02/2024 8.15 AM

Expediente N°:

EXT-895/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

N° 006/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA ACTUAL EJECUTADA DE LA BICISENDA , CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINERO , PEATONAL EN EL PASEO CENTRAL DE LA EMBLEMATICA AVENIDA PROF. DR . VITTORIO CURIEL DEL BARRIO CAPILLA DEL MONTE

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 006/2024 (SEIS BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA AMPLIACIÓN DE LA OBRA ACTUAL EJECUTADA DE LA BICISENDA, CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINERO PEATONAL EN EL PASEO CENTRAL DE LA EMBLEMÁTICA AVENIDA PROF. DR. VITTORIO CURIEL DEL BARRIO CAPILLA DEL MONTE.----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, por medio de la cual mencionó a la Junta Municipal que el paseo central de la emblemática Avenida Prof. Dr. Vittorio Curiel del Barrio Capilla del Monte de nuestra ciudad, es sumamente utilizado por pobladores y vecinos de la zona para la realización de actividades físicas desde la implementación de la Bicisenda, solicito la Ampliación de la obra de la Bicisenda con la construcción de un caminero peatonal en todo el trayecto de la mencionada obra.-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez presentó las siguientes argumentaciones:

«Que, la Bicisenda es un punto de encuentro para la realización de actividades físicas que carece de un espacio exclusivo destinado al desplazamiento de personas, veo la necesidad de solicitar la construcción de un caminero peatonal ya que existen lugares que no cuentan con ese espacio, obligando a los transeúntes a ingresar al área de los bicicletas para realizar sus caminatas obstaculizando a los ciclistas o caminando sobre el césped del paseo central.

Que, es función municipal, de conformidad a la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, en su artículo 12, numeral 2: ...en materia de infraestructura pública y servicios, inciso a) la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.” [sic]-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria de la Junta Municipal.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal busque los mecanismos necesarios para la ampliación de la obra actual ejecutada de la Bicisenda, con la construcción de un caminero peatonal en el paseo central de la emblemática Avenida Prof. Dr. Vittorio Curiel del Barrio Capilla del Monte, en todo el trayecto de la mencionada obra.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL
SAN LORENZO